

RESOLUCIÓN EN APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR DEL CERMI

Argumentos para la exposición:

- Nos hemos reunido con la S^a Gral. Técnica de CERMI Andalucía, que representa a 700.000 personas en Andalucía.
- El mismo sábado, quedan 62 días para recoger las XXX firmas que faltan (en la web ilp.cermi.es está el número exacto)

La Ley de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia supuso una conquista social en España en 2006. Se generó un derecho subjetivo que conlleva la implantación de un sistema de protección para garantizar la autonomía individual y la participación comunitaria en condiciones de igualdad y dignidad de las personas que por razón de edad avanzada o discapacidad, originaria o sobrevenida, se encuentran en situación de dependencia. Esta norma estatal se suma a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en 2006 y ratificada por España en 2008, formando parte del ordenamiento jurídico español.

La implantación del sistema de la dependencia en un periodo de crisis como el que nos azota durante los últimos años ha supuesto una aplicación injusta y poco realista de la Ley. El actual sistema de copago conlleva importantes desigualdades entre comunidades autónomas, que provocan la expulsión de las personas en situación de dependencia de recursos no domiciliarios, y la vuelta a sus casas, a costa de la inclusión y de la autonomía personal.

Para evitar que este derecho subjetivo dependa de donde resida una persona y que nadie quede fuera del sistema de dependencia por no disponer de recursos económicos, es necesario establecer criterios de copago claros y equitativos. Entre 2009 y 2013 la media de la cantidad que aportan las personas beneficiarias del sistema de dependencia por las ayudas que reciben se había disparado un 68%, llegando en algunas comunidades autónomas a aportar las personas en situación de dependencia hasta un 90% del coste del servicio. En Andalucía, el porcentaje de copago para centros de día y ocupacionales es del 25%, mientras que para residencia alcanza el 75%.

Por ello el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad (en adelante CERMI), anunció el pasado mes de febrero que presentaría una Iniciativa Legislativa Popular para establecer criterios justos de copago en dependencia. El CERMI representa en España a 7.000 asociaciones y 3,8 millones de personas (700.000 de ellas, andaluzas).

La modificación legal que se plantea solicita criterios básicos de copago y no enunciados genéricos que dejan vía libre tanto al Gobierno como a las comunidades autónomas, lo que provoca grandes diferencias en la aportación de las personas usuarias entre los distintos territorios. Se trata de impulsar la justicia social y que todas las personas en situación de dependencia sean consideradas iguales por el sistema al margen del territorio en el que hayan nacido.

De no tener en cuenta esta iniciativa, se está produciendo una situación de exclusión social, así como un abandono institucional y administrativo hacia este colectivo, desembocando en una mayoría de casos en la caridad. La situación de dependencia a la que se ven abocadas estas personas, y las necesidades que presentan se deben legitimar en el marco de la igualdad de

derechos, y esto supone no interponer una barrera en el marco económico que le impida avanzar en sus expectativas socioeconómicas, sino ejercer acciones orientadas al empoderamiento y equidad real, con medidas que garanticen la inclusión social de este colectivo.

Para ello la propuesta concreta que realiza la Iniciativa Legislativa Popular es la siguiente:

Ampliación de los factores que se tienen presentes a la hora de determinar tanto la renta como el patrimonio del usuario: añadiendo a la edad, el momento vital de aparición de la situación de dependencia y su mayor o menor prolongación a lo largo de la vida de la persona beneficiaria.

Exención del copago a quienes perciban menos de 1.331 euros (2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, Iprem).

Fijar una aportación máxima por persona que no sea superior al 60% del coste del servicio.

Que a la persona en situación de dependencia se le garantice una cantidad para destinar a gastos personales que no sea inferior al 40% de su capacidad económica.

Por ello desde el Consejo de la Juventud de Andalucía, respaldamos la Iniciativa Legislativa Popular impulsada por el CERMI en materia de participación en el coste de las prestaciones y servicios de las personas beneficiarias del sistema de la dependencia. Para ello:

- Solicitamos a las entidades que conforman el CJA y a la juventud andaluza a apoyar la recogida de firmas que permita la presentación de la ILP.
- Instamos al CJA a realizar acciones de respaldo institucional a la iniciativa así como el apoyo a las acciones de las entidades miembro del CJA.
- Proponemos el debate de propuestas que mejoren la situación de las personas dependientes al grupo de trabajo sobre Derechos, Igualdad de Oportunidades y Diversidad del CJA.

CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA EN LA RAE

La nueva edición del Diccionario de la RAE ha sustituido la 4ª acepción de Gitano “*que estafa u obra con engaño*” por “*trapacero*” (“que con astucias, falsedad y mentiras procura engañar a alguien en un asunto”, según la 23ª edición; de “*trapaza*”: artificio engañoso e ilícito con que se perjudica y defrauda a alguien en alguna compra, venta o cambio).

Hace ya 13 años desde la última edición del Diccionario de la RAE, 13 años en los que la comunidad gitana viene reivindicando que se deslegitime el significado despectivo de las definiciones que este organismo da al nombre su etnia. Sin embargo, lejos de ello, en esta nueva definición se repiten definiciones que legitiman estereotipos y dan oficialidad a un significado despectivo que en nada ayuda a luchar contra el racismo y la xenofobia que esta comunidad, totalmente enraizada y vinculada a nuestra tierra, sufre a diario.

Una definición en estos términos legitima la utilización de este significado y ahonda en las connotaciones negativas hacia las persona de etnia Gitana por lo que es inadmisibles que los poderes públicos del gobierno permanezcan al margen de una situación que afecta a una comunidad de más de 600.000 personas en el Estado, de los que en torno a 200.000 son andaluces y andaluzas.

La RAE no se limita a recoger los usos y costumbres del vocabulario de la calle, sino que legitima y da oficialidad a los términos para su uso en la lengua española, siendo el diccionario de la RAE el utilizado en el sistema educativo por lo que es inadmisibles el uso peyorativo del nombre de una etnia que, además, tanto ha enriquecido la cultura de nuestro país.

Por ello, el Consejo de la Juventud de Andalucía se compromete a:

***Exigir a la RAE la modificación inmediata de la definición.**

***Exigir a la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado la condena y rechazo a esta definición.**

***Convocar un Grupo de Trabajo para estudiar todas las acepciones peyorativas de la RAE (términos homófobos, sexistas,...etc). Este trabajo se realizará en colaboración con las Asociaciones de Etnia Gitana.**

RESOLUCIÓN POR UN EMPLEO JUVENIL DE CALIDAD Y CON DERECHOS

Desde el inicio de la crisis, las personas jóvenes hemos sido las más perjudicadas en Andalucía por la destrucción de empleo, llegando a tener una tasa de paro del 67%. Sin embargo, estas altas cifras de desempleo, aunque excesivas, no son una novedad. El porcentaje de desempleo juvenil que ha hecho saltar todas las alarmas en Europa, poniendo encima de la mesa la Garantía Juvenil para menores de 25 años, es el que hemos soportado en Andalucía las personas menores de 30 años incluso en época de bonanza económica (23%). Una situación que, sin duda, se ha visto agravada con la última reforma laboral que ha dinamitado los derechos de los trabajadores y las trabajadoras o la reforma educativa que cada vez genera más desigualdades. Esta realidad debe llevarnos a ser una juventud más exigente respecto a las políticas de empleo que se pongan en marcha en nuestra comunidad y que marcan nuestro presente y futuro.

El año 2014 trajo consigo la puesta en marcha en Andalucía del programa Emple@ Joven, con el que el Gobierno de la Junta de Andalucía pretendía paliar esas altas cifras de paro juvenil. Una vez finalizada la primera edición del programa y comenzando su segunda edición, la juventud andaluza manifestamos al Gobierno que las políticas de empleo juvenil no deben ocultar, camuflar o incrementar nuestra precariedad laboral, tanto en lo que al acceso al empleo se refiere como en nuestras condiciones de trabajo.

El programa, según los medios, habrá generado más de 60.000 contratos, pero éstos son temporales y en muchos casos precarios. Con el supuesto objetivo de oportunidad laboral a personas jóvenes sin experiencia en su área profesional, han generado en muchos casos una mayor frustración por: no tener las mismas condiciones salariales que el resto de la plantilla, no proporcionar una formación en prevención de riesgos ni dar equipos de protección, no desempeñar su labor por falta de medios materiales, no disfrutar de las condiciones laborales establecidas en los convenios colectivos, desarrollar tareas no contempladas en sus contratos o incluso desempeñar unas funciones completamente distintas para las que realmente habían sido contratadas, realizar contrataciones para desarrollar competencias que nada tienen que ver con su formación y/o titulación, no disponer de un contrato laboral sino de uno de prácticas en empresa con la consecuencia de no cotizar para la prestación de desempleo, o incluso dotar de un bono de empleo que puede llegar a generar un marco de desigualdad. Pero, sin duda lo más indignante es que han sido las propias administraciones públicas (local y autonómicas) las que han hecho un uso partidista de nosotros y nosotras.

El dinero público que se invierta en políticas activas de empleo como este programa o como la futura Garantía Juvenil debe servir para crear empleos en nuestra comunidad, empleos que sean de calidad y que nos permita tener expectativas de futuro favoreciendo la igualdad de oportunidades y *reduciendo* la precariedad laboral juvenil.

Por esto, desde el Consejo de la Juventud de Andalucía exigimos al Gobierno de la Junta de Andalucía que sea constituido próximamente en el Parlamento:

- Aproveche el espíritu de la Garantía Juvenil para poner en marcha un programa de políticas activas de empleo ambicioso, que venga a generar empleos de calidad, paliando en lo posible los efectos de la reforma laboral.
- Cree una verdadera Ley de Garantía Juvenil y no una mera imitación de acciones, dando oportunidades a las personas jóvenes mejorando, o al menos igualando, las condiciones que se definen desde Europa.
- Nos permita, como representantes de la juventud andaluza, participar de forma efectiva en los espacios de negociación de las políticas activas de empleo que nos afectan.

- Rectifique el programa Emple@ Joven para eliminar las deficiencias encontradas durante la primera edición, algunas explicadas en los párrafos anteriores, y se exija a las Entidades Locales el cumplimiento de la regulación del programa del que es responsable la Junta de Andalucía.

RESOLUCIÓN PARA LA INTRODUCCIÓN DE MEJORAS EN LAS SUBVENCIONES A JUVENTUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA

La Orden de 17 de mayo de 2013 y sus sucesivas modificaciones, establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, por el Instituto Andaluz de la Juventud a asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras asociaciones, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles, en materia de juventud. De esta forma se generó un marco estable de colaboración pública en la financiación de las acciones impulsadas desde el tejido social andaluz y cuyo destinatario sea la población juvenil.

Tras las sucesivas convocatorias, creemos imprescindible tomar medidas que contribuyan a la mejora de próximas convocatorias. Ya que, en los últimos ejercicios las convocatorias de subvenciones juveniles han salido en el segundo semestre del año y su resolución, en el último trimestre. Así mismo, el pago de las subvenciones concedidas se ha producido incluso un año después de la realización de los proyectos, lo que hace que las entidades se vean obligadas en numerosos casos a devolver la subvención por no poder asumir el coste de forma previa.

Esta práctica supone un ejercicio de exclusión, así como la disposición de barreras a entidades, profesionales, voluntarios y voluntarias que las componen, ya que conlleva en muchos casos a que los proyectos programados no puedan desarrollarse con normalidad o con la calidad prevista. Así mismo, merma las posibilidades de aportación y enriquecimiento de la ciudadanía en valores, conocimientos, etc. en los distintos ámbitos donde se desarrollan y por ende, un empobrecimiento social. A su vez, esto va en detrimento de entidades con menores recursos, que reciben pocas ayudas, ya sea de carácter público o privado.

Produciéndose por tanto, un factor de dependencia que les lleva a subsistir a través de otras Entidades, limitar sus actividades o desaparecer en algunos casos, contribuyendo al empobrecimiento de las redes asociativas.

Desde el Consejo de la Juventud de Andalucía exigimos al Gobierno andaluz:

- Publique la convocatoria en los tres primeros meses del año.
- Resuelva la misma, en los dos meses posteriores.
- Efectúe el pago de la subvención concedida a las entidades en el mismo momento de su aprobación. En caso de no disponer de liquidez en la administración pública, un caso que puede ser común en la actualidad, proponemos se realicen medidas alternativas tales como acuerdos con entidades bancarias para el adelanto de las cuantías concedidas. Estas Entidades deberán ser de Banca Ética, y Entidades Bancarias que no realicen desahucios a familias desfavorecidas.
- **Permita la ejecución de los proyectos de forma bianual para que puedan coincidir, cuando sea necesario, con el curso académico o sencillamente con la posibilidad de desarrollar programas de continuidad.**

RESOLUCIÓN CONTRA LA SUBIDA DEL IVA CULTURAL

Ante la aprobación del *Real decreto-Ley 20/2012 13 de Julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad* publicada en el BOE Sábado 14 de Julio de 2012, en el cual se incluye como medida el aumento del impuesto sobre el valor añadido (IVA) sobre los productos culturales, que afecta a cualquier producción, venta, promoción, realización u evento relacionado con el desarrollo de actividades culturales, y que afecta al mismo tiempo directamente al desarrollo cultural social que percibe la población general, mermando el acceso a este con el aumento desproporcionado del pago de cualquier producción, consideramos que se atenta directamente a la accesibilidad universal de la cultura. Además, coloca a la cultura en España como un bien de lujo, comparándola con los impuestos propios para artículos del mismo nivel. Así también queremos recordar que esta medida coloca el IVA cultural en la más alta de entre todos los países europeos.

Desde el Consejo de la Juventud de Andalucía, consideramos que la cultura debe de ser universal, accesible y cuando sea posible, gratuita a la población, para un desarrollo eficaz social e intelectual.

Es por ello que consideramos que esta medida atenta directamente a la población general y sus derechos fundamentales de desarrollo, mermando la proyección de creadores, difusores y consumidores de cultura, en todo su ámbito.

Especialmente, esta medida imposibilita de gran manera a los emprendedores culturales, cuyos recursos ya generalmente escasos, se han visto no solo reducidos por la crisis, si no saqueados por el afán recaudatorio de una administración a quien parece no preocuparle la cultura de nuestra sociedad.

Como jóvenes, somos la parte de la población más señalada, puesto que vivimos una época donde la cultura afecta directamente a nuestro desarrollo ético, moral y profesional, y la imposibilidad de acceder a ello eficazmente puede generar un riesgo de exclusión cultural que generaría una sociedad aún más limitada, además de la dificultad del desarrollo de la opinión crítica.

De hecho, ya vivimos en un entorno donde económicamente y profesionalmente somos excluidos por una política que debido a la crisis no ha tenido escrúpulos a la hora de recortar en nuestros derechos sociales más primarios, por lo que creemos que esta medida afecta a todos los jóvenes, también creadores y consumidores, que quieren realizar cualquier tipo de actividad cultural. La suma de todos estos factores resulta en una merma grave de nuestras opciones de desarrollo artístico cultural y como anteriormente se ha citado, moral y ético.

Por las razones citadas en el desarrollo de la resolución, el Consejo se comprometerá a defender la cultura, posicionándose en contra de esta subida y exigiendo que el IVA cultural se establezca en el 4% , o en su defecto, instando a subvencionar este exceso de IVA a las administraciones competentes para fomentarla y asegurar el acceso libre a la cultura.

CONTRA LA LEY MORDAZA DEL GOBIERNO

El pasado mes de marzo, el Gobierno de Mariano Rajoy aprobaba, sin el apoyo del resto de la cámara, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Con esta nueva ley se limitan derechos fundamentales tales como el artículo 21 de nuestra Constitución, que reconoce a los ciudadanos el derecho de manifestación pacífica.

También la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 9 afirma: “Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado”. Con esta ley que el Grupo Parlamentario Popular ha puesto en marcha, la ciudadanía no podremos expresarnos de forma totalmente libre, tiene un carácter abiertamente antidemocrática, nos coarta la libertad individual de acudir a una manifestación y ser partícipes del transcurso de la misma. Esta ley, no solo nos ataca sino que además va a servir de protección para las acciones policiales indiscriminadas, como las que que en las últimas manifestaciones hemos sufrido o sido testigos visuales a través de los medios de comunicación como la televisión, la prensa o Internet.

El Grupo Parlamentario Popular quiere amordazar al pueblo, con medidas como las consecuencias penales por ocupar una vivienda vacía, se van a permitir las devoluciones en caliente en las fronteras de los y las inmigrantes en Ceuta y Melilla. Conllevará consecuencias penales la grabación de la policía en manifestaciones y su difusión a través de Internet o de cualquier otro medio, emitir declaraciones sobre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, o manifestarse frente a las sedes del Congreso de los Diputados, el Senado y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.

Esta ley antidemocrática coarta toda acción reivindicativa y de lucha de un país entero que sufre las políticas de recorte del Gobierno y con total impunidad ante la comunidad europea e internacional. Esta ley nos lleva al silencio. Por ello desde el Consejo de la Juventud de Andalucía, defendemos las libertades públicas, mostramos nuestro total rechazo a una ley totalitaria y antidemocrática que atenta contra derechos fundamentales, los valores democráticos, de paz y de convivencia entre el Estado y la ciudadanía.

Por eso, el CJA exige a la Administración sumarse a cuantas manifestaciones públicas de cualquier naturaleza estén enfocadas a luchar contra la Ley de Protección de Seguridad Ciudadana, Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, o “ Ley Mordaza”.

Así como, desde el CJA se instará a instituciones superiores a personarse como parte demandante contra la Ley Mordaza.

El Sáhara Occidental está considerado la última colonia de África y lleva desde 1960 en la lista de países en proceso de descolonización de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En ese momento, el territorio era colonia española. Sin embargo, a partir de 1975, después de que España abandonase el territorio y sus responsabilidades como potencia administradora, Marruecos aprovechó para ocupar ilegalmente dos tercios del territorio. Tras años de violencia y conflicto permanente así como de la existencia de más de cien resoluciones de Naciones Unidas reconociendo el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí, la ocupación continúa hasta nuestros días.

En 1991 debía haber tenido lugar un referéndum de autodeterminación para que el pueblo saharauí decidiera su propio destino. A día de hoy, ese referéndum no se ha celebrado y la población sigue esperando debido a las trabas de Marruecos en el proceso de paz y a la negativa a contemplar un Sáhara libre de ocupación.

El Sáhara Occidental ha sido reconocido por más de 80 países y es miembro de la Unión Africana. La ONU, la Unión Africana (OUA), ni ningún país del mundo reconoce soberanía alguna de Marruecos sobre el territorio del Sáhara Occidental. Marruecos reclama que el Sáhara Occidental, en el periodo pre-colonial, fue parte del Reino de Marruecos. Esto, sin embargo, fue claramente rechazado por la Corte Internacional de Justicia en su resolución consultiva del 16 de octubre de 1975. La situación jurídica del Sáhara Occidental en el cuarto comité de la Asamblea General de las Naciones Unidas es clara: el Sáhara Occidental es un territorio NO AUTÓNOMO y está a la espera de la descolonización a través de un referéndum justo y transparente.

El pueblo saharauí ha sufrido demasiado tiempo sin que la Comunidad Internacional asuma sus responsabilidades para garantizar el cumplimiento de la legalidad internacional y que los valores que defiende esta, como son la libertad, la igualdad y la democracia se apliquen realmente y sean defendidos en el caso del Sáhara Occidental.

Ante esto, el Consejo de la Juventud de Andalucía demanda:

- Que la ONU acelere la aplicación de la resolución relativa a la cuestión del Sáhara Occidental adoptando todas las medidas necesarias para la puesta en marcha de un referéndum para la libre autodeterminación del pueblo del Sáhara Occidental, de conformidad con las decisiones pertinentes de la Unión Africana y las resoluciones de las Naciones Unidas.
- El respeto a Derechos Humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental, en particular el derecho a la libertad de asociación, de reunión, de protesta, de movilidad y a la libertad de expresión.
- La ampliación del mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) incorporando competencias en la vigilancia de los Derechos Humanos.
- El respeto al Derecho Internacional y el apoyo a la prestación de asistencia humanitaria a los refugiados saharauíes.
- Liberación de todos los presos políticos saharauíes que se encuentran en las cárceles marroquíes.
- Poner fin a las explotaciones ilegales de los Recursos Naturales del Sáhara Occidental en los territorios ocupados.
- Al Gobierno español, en su calidad de Potencia administradora de iure, miembro del Grupo de Amigos del Sáhara Occidental y miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas durante el mandato 2015/2016 que:

- Cumpla con su responsabilidad para poner fin al proceso de descolonización del Sahara Occidental, inconcluso desde 1975, mediante la celebración de un referéndum que asegure la expresión libre y auténtica de la voluntad del pueblo saharauí.
- Defienda la doctrina consolidada de las Naciones Unidas en materia de descolonización y Territorios No Autónomos para los que rige la Resolución 2625 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que insta: "*El establecimiento de un Estado soberano e independiente, la libre asociación o integración con un Estado independiente o la adquisición de cualquier otra condición política libremente decidida por un pueblo constituyen las formas del ejercicio del derecho de libre determinación de ese pueblo*", siendo ese el contenido de la autodeterminación.
- Exija la atribución a la MINURSO (*Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental*) de competencias para la defensa de la paz y el cumplimiento de los Derechos Humanos, como única presencia de Naciones Unidas en el territorio ocupado, con competencias en la protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la población saharauí.

RESOLUCIÓN POR UNA MAYOR DEMOCRACIA PARTICIPATIVA: **CREACIÓN DE SUBCOMISIÓN ELECTORAL**

El Consejo de la Juventud de Andalucía, como órgano de participación y representación de la juventud andaluza, elige, mediante Asamblea, a su Comisión Permanente para desarrollar su gestión por mandatos de dos años. Previa a dicha elección, se desarrolla un proceso electoral para la presentación de las candidaturas oportunas, que son acompañadas, como bien regula el Reglamento interno, de un programa electoral. El proceso al que hacemos referencia no tiene regulación alguna, por lo que las entidades y/o personas interesadas en formar parte de la nueva Comisión Permanente pueden encontrar dificultades. Entre otras: el propio acceso a la candidatura de Comisión Permanente, el contacto con el resto de Entidades Miembro para elaborar su candidatura y propuestas, restando posibilidades de participación activa tanto a las Entidades que van dentro de la candidatura como a las que no o la negociación natural del proceso electoral.

Desde FORO Joven, creemos esencial que el Consejo de la Juventud de Andalucía no sea un órgano más de representación, sino un ejemplo de democracia y participación en Andalucía así como la referencia en el resto del territorio estatal. Los procesos preelectorales llevados a cabo durante los 30 años de vida del CJA pueden mejorarse a través de la transparencia y el diálogo. Hemos podido comprobar, gracias a las Subcomisiones de Ágora y Feria de Juventud, que los procesos en los que existe una puesta en común de ideas y debate de las mismas entre las EEMM, conducen a un refuerzo de las decisiones y mejora de las acciones.

Por ello, proponemos que el CJA cree una Subcomisión Electoral que se celebre a la finalización de cada mandado y previa a la presentación de las candidaturas de Comisión Permanente, con un mínimo de dos meses de antelación a la celebración de la Asamblea. La Subcomisión Electoral deberá ser convocada con el objetivo de facilitar la transición a un nuevo equipo así como la participación de todas las EEMM en el mismo, para conseguir una renovación más limpia, más democrática y más participativa. Se convocará, con acuse de recibo, a un miembro de cada Entidad .

Las funciones de la Subcomisión Electoral serán:

- Garantizar un espacio de diálogo entre las entidades, donde puedan mostrar y compartir sus inquietudes en relación al CJA.
- Promover la participación de más Entidades en el proceso electoral.
- Velar por la igualdad de oportunidades entre las candidaturas que puedan presentarse.

Además, para facilitar los primeros pasos a las nuevas Comisiones Permanentes, proponemos al CJA que cree una Subcomisión de Transición con el fin de garantizar las buenas transiciones. Dicha Subcomisión deberá ser convocada dentro de los 30 días posteriores a la elección. De esta Subcomisión formarán también parte los técnicos del CJA.

Por último, creemos que para el mejor funcionamiento del Consejo de la Juventud de Andalucía, es necesario hacer un llamamiento a las EEMM acerca de la pluralidad que éste órgano representa y que sea una característica visible no sólo en sus actividades sino también en su gestión diaria, como Comisión Permanente. La diversidad que el Consejo refleja en la agrupación de entidades, debe tener también su reflejo en los órganos de dirección.

RESOLUCIÓN APROBADA EN LA ASAMBLEA ORDINARIA DEL CJA DEL 30/05/2015 EN APOYO AL PROFESORADO TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Durante los días 26, 27 y 28 de mayo, el profesorado técnico de FP de Andalucía secundó una huelga convocada por el sindicato CC.OO., en lucha contra los despidos que este colectivo de trabajadoras/es públicas/os puede sufrir el próximo curso académico.

Mientras se les exige tener formación pedagógica universitaria para dar clases en FP, es decir, se les obliga a cursar el máster de formación del profesorado, la Junta de Andalucía no les ha ofrecido dicha formación, ni se les ha avisado con antelación de que el no contar con ella conllevaba la expulsión inminente de un puesto de trabajo que llevan años desempeñando. Por el contrario, la Junta sólo da solución al colectivo de profesoras/es de FP no universitarias/os. A este colectivo, que no pasa de 38 personas, se le ofrece realizar un curso durante el verano, en un claro intento de dividir la lucha.

Desde el Consejo de la Juventud de Andalucía mostramos nuestro apoyo sin fisuras a este colectivo de trabajadoras/es en lucha por defender sus puestos de trabajo:

- **POR EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO.** Son un elevado número de profesoras/es con años de experiencia pedagógica quienes van a perder su trabajo. El objetivo es sustituirlas por personal aún más precario, con menos derechos y menor remuneración. La clase trabajadora no puede permitir la devaluación constante de nuestra fuerza de trabajo.

- **POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD.** Entre los objetivos de estos despidos también está el aumento de la ratio profesora/estudiante impuesta por la LOMCE. Para adaptarse a esta contrarreforma educativa, simplemente no se repondrán gran parte de las/os docentes despedidas/os. Por eso, el siguiente colectivo afectado será el que recibe la formación que deben impartir estas/os profesoras/os; las/os estudiantes de formación profesional, que estarán en aulas con más alumnas/os por profesora, y sufrirán la eliminación de grupos, asignaturas y titulaciones.

- **POR LA IGUALDAD EN EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD.** La mayoría de las/os profesoras/os técnicas/os de FP no han podido cursar el máster del profesorado que ahora se les exige debido a la escasez de plazas y la rigidez de especialidades para el acceso al mismo. También por la incompatibilidad que suponen las clases y prácticas del máster con la labor docente que desarrollan día a día. Y de ello se están beneficiando las universidades privadas, que tienen una oferta más flexible (te dan el título por pagar). Esto es consecuencia directa del Proceso de Bolonia, que marca el camino hacia la expulsión de las clases populares de la formación superior. El caso de estas/os trabajadoras/es es sólo un ejemplo más.

Por todo ello:

- Desde el CJA se publicará en prensa y por los canales que se considere oportuno, el contenido de esta resolución.
- Se presionará a las Administraciones Públicas correspondientes por la solución de este conflicto, exigiendo una prórroga para el cumplimiento de los requisitos y poniendo las medidas adecuadas para facilitar el acceso a la formación exigida del colectivo afectado.

Motivación: POR UNA RENTA SOCIAL BÁSICA

Artículo 23.2 Estatuto de Andalucía

"Todos los andaluces y andaluzas tienen derecho a una Renta Básica que garantice unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la Ley"

Así reza el Estatuto de Autonomía de Andalucía, por lo que en la situación sociopolítica actual no podemos más que reivindicar su cumplimiento ante datos como los publicados recientemente que calculan que uno de cada tres jóvenes andaluces está en riesgo de exclusión social.

Es un deber inalienable para los gobiernos asegurar unas condiciones mínimas y un futuro para las personas, es una obligación para los poderes políticos dar respuesta a una sociedad que reclama justicia social.

No hablamos de una cuantía desorbitada ni otorgada sin miramientos de forma universal, hablamos de una cuantía justa para que una persona pueda vivir al menos, el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), situado en la actualidad en los 532, 51€/mes sería un valor justo para una Renta Social Básica.

En la actualidad vemos continuamente como se suceden planes "parche" en los que se invierten millones y millones de euros pero cuyos objetivos finales son continuamente incumplidos y han demostrado ser solamente una solución temporal a un problema que, en Andalucía, lejos de ser coyuntural es estructural.

Por ello, el Consejo de la Juventud de Andalucía se compromete a:

***Exigir al gobierno de la Junta de Andalucía el cumplimiento del Estatuto de Autonomía.**

***Instar a los poderes políticos a la aprobación de una Ley de Renta Social Básica .**